



### Se Entrega Segundo Reporte a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados

- **Consigna el curso de 222 litigios o procesos judiciales, así como acciones de recuperación**
- **27 asuntos penales en curso**
- **La PGR informa de un proceso penal que puede hacerse del Conocimiento de la Comisión de Vigilancia**
- **La PGJDF informa sobre 10 procesos bajo su jurisdicción; se reserva nombres**

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) envió hoy al presidente de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, un segundo informe relativo al análisis las transacciones que el auditor Michael W. Mackey calificó como reportables, atendiendo al Punto de Acuerdo aprobado por el órgano legislativo el pasado 29 de octubre.

Este informe se sustenta en la copia del reporte de la auditoría ordenada por la Cámara de Diputados, cuyo original obra en poder de los legisladores. El IPAB atiende de esta forma a la invitación de la Cámara para que, una vez concluida la revisión de la auditoría elaborada por Michael W. Mackey, el Instituto haga del conocimiento de los legisladores aquellas operaciones que den lugar a la presentación de denuncias de carácter penal. Esto, sin perjuicio de las acciones que la Cámara de Diputados pueda emprender al respecto, en el ámbito de su competencia y con fundamento en la legislación vigente.

Además de atender al exhorto de los miembros de la Cámara, el IPAB ha emprendido una serie de acciones para cumplir plenamente con lo dispuesto en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, con base en la información de la auditoría realizada por la Cámara de Diputados.

El IPAB consultó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Procuraduría Fiscal de la Federación, a la Procuraduría General de la República, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco, para conocer el estado procesal que guardan las operaciones clasificadas como reportables en la auditoría de la Cámara de Diputados. En su informe, el Instituto se ajustó al apartado séptimo del Punto de Acuerdo, que estipula que se deberá respetar "a los terceros de buena fe y garantizar el manejo responsable de la información, en protección de las acciones que, en su caso, puedan ejercer las autoridades."

Con base en las consultas realizadas, se conoció de 27 asuntos penales, entre los que se encuentran procesos tanto de orden federal como del fuero común. La PGR informó que únicamente puede hacerse del conocimiento de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados un asunto en agravio de Banca Cremi que se encuentra en la etapa de instrucción. El nombre del presunto responsable fue proporcionado a la Comisión de Vigilancia. Respecto a otros dos casos, la dependencia especificó que no pueden hacerse del conocimiento público, en virtud de que "con fundamento en el Art. 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, no es posible facilitar mayor información, ya que se quebrantaría la reserva de las actuaciones".

También se solicitó información sobre el estado de diez asuntos a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. La dependencia respondió que "en virtud de la naturaleza de la función ministerial y lo reservado de la información que en las mismas se contiene, es deber del Ministerio Público salvaguardar el sigilo de las investigaciones, por lo que en este momento no le es posible atender la solicitud de información." De igual modo se requirió información a la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco, sobre el posible inicio de una averiguación previa. Se está en espera de recibir respuesta.

Como lo establece el apartado sexto del Punto de Acuerdo, el Instituto entrega este día la información disponible, misma que podrá ampliarse conforme avancen las acciones en curso y los procesos judiciales con el objetivo de complementarla antes del 15 de marzo del año 2000.

## **AVANCE DE LA SITUACIÓN DE LAS TRANSACCIONES REPORTABLES**

### **GRUPO A(A)**

De acuerdo el auditor Michael W. Mackey, en este grupo se encuentran "transacciones de crédito que no satisfacen los créditos originales establecidos para los créditos que debían ser adquiridos por el FOBAPROA a través del Programa de Capitalización y Compra de Cartera, identificados y acordados entre los bancos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el FOBAPROA".

La auditoría elaborada por la Cámara de Diputados establece que este grupo incluye 1,973 operaciones correspondientes a nueve bancos. Sin embargo, derivado del análisis del listado proporcionado se detectó que algunas de estas operaciones fueron consolidadas por el propio auditor, lo que implica que el total inicial de 1,973 ascienda a 18,468 transacciones.

### TRANSACCIONES GRUPO A(A)

Categoría	Total (Cifras en miles de pesos)	% Total
Garantías inadecuadas, documentación insuficiente y/o en litigio, créditos a personas físicas	7,502,884	30.3
Redescontados	5,892,989	23.8
Relacionados	4,802,688	19.4
Suspensión de Pagos	3,216,798	13.0
Arrendamiento y Factoraje	1,218,682	4.9
Créditos calificados en la categoría "E"	1,210,244	4.9
UDIS	775,384	3.1
Menores a \$200,000	158,515	0.6
<b>TOTAL</b>	<b>24,778,184</b>	<b>100</b>

FUENTE: Informe de Michael W. Mackey.

El IPAB auditará todos aquellos créditos clasificados por Mackey como relacionados, correspondientes a Bancrecer y Banca Serfin y que representan el 74% del monto total de este rubro en el apartado A(a). Es importante aclarar que el término "créditos relacionados" que consigna la auditoría en este apartado, tiene una acepción más amplia que la señalada en la Ley de Instituciones de Crédito.

### GRUPO A(B)

De acuerdo con Mackey "los despachos contratados identificaron otros créditos que fueron adquiridos por el FOBAPROA y que no cumplían con ninguno de los criterios, pero que, al parecer, no fueron identificados como tales por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el FOBAPROA u otros auditores designados".

El monto total de estos créditos asciende a 716.2 millones de pesos divididos en 21 transacciones. Corresponden a créditos "E", créditos relacionados, préstamos en litigio, o bien, presentan faltantes de reservas o garantías insuficientes.

### TRANSACCIONES GRUPO A(B)

Importe (millones de pesos)	Categoría
362.6	Crédito "E"
4.0	Crédito "E"
4.8	Faltante de Reservas
6.8	Faltante de Reservas
225.0	Garantías Insuficientes
88.0	Créditos en Litigio
25.0	Créditos Relacionados*
<b>716.2</b>	<b>Total</b>

\*El término "créditos relacionados" que consigna la auditoría en este apartado, tiene una acepción más amplia que la señalada en la Ley de Instituciones de Crédito.

De los 716.2 millones de pesos de créditos en el apartado A(b), 365.26 millones (51%), corresponden a operaciones de Banco del Atlántico y Banca Promex que por encontrarse en los supuestos previstos en el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario serán revisadas por el Instituto, previo a la conclusión de los procesos de saneamiento pendientes.

Respecto de los créditos enunciados en el párrafo anterior, la Junta de Gobierno del Instituto autorizó iniciar el proceso de canje de los restantes 351 millones de pesos por otros créditos de monto equivalente y que sí cumplan con los requisitos establecidos inicialmente por el FOBAPROA. Para ello, el IPAB celebrará convenios con las instituciones de crédito involucradas.

## **GRUPO B**

Según la definición del auditor, estos créditos "son transacciones con partes que tenían alguna relación con los bancos que les estaban prestando los fondos, ya fuera en virtud de ser accionistas o funcionarios, directores o asesores, o compañías que fueran parte del grupo propiedad del banco. Muchos de estos créditos eran otorgados sin hacer ninguna investigación apropiada a la capacidad que tenía el deudor para repagarlos."

Mackey identificó 380 casos, sin embargo, se detectó que algunas transacciones fueron consolidadas por el propio auditor. El Grupo B, por lo tanto, está integrado por 422 transacciones que involucran un monto de 42 mil 242 millones de pesos.

La siguiente tabla muestra un resumen de las acciones de recuperación que se han emprendido respecto de estas operaciones; en algunos casos existe más de un procedimiento.

Este resumen, podría sufrir modificaciones producto de la revisión y análisis que está realizando el IPAB apoyado por expertos independientes en materia legal y contable.

Asuntos	Procedimiento	Descripción
182	Procedimientos Mercantiles	Casos en los que se ha iniciado un procedimiento judicial por la vía ejecutiva u ordinaria mercantil.
89	Gestiones Extrajudiciales	Se refiere a casos en los que se han iniciado (o se encuentran en proceso) negociaciones con los acreditados. En este rubro se incluyen daciones en pago (propuestas o convenios definitivos), fideicomisos de pago o, en general, cualquier gestión intentada no-jurisdiccional.
58	Créditos Castigados	Casos en los que el crédito se estimó irrecuperable, procediéndose a su castigo ante las instancias competentes de la institución (Comités de crédito).
27	Asuntos Penales	Se refiere a asuntos en los que existe denuncia, acusación o querrela, que cuentan con un proceso penal, o se nos ha informado que se presentará denuncia penal. Bajo este rubro se incluyen casos en los que adicionalmente, se encuentran en trámite procedimientos hipotecarios (2 asuntos), mercantiles (16 asuntos) o crédito reestructurado (1 asunto), gestión extrajudicial y procedimiento hipotecario (1 asunto), gestión extrajudicial y procedimiento mercantil (1 asunto) y aquellos en los que adicionalmente existen créditos liquidados (1 asunto).
18	Créditos Liquidados	Créditos que han sido liquidados. No implica que exista una recuperación al 100 %. 16 Gestiones Extrajudiciales/ Procedimientos Mercantiles Casos en los que existen gestiones extrajudiciales y procedimientos mercantiles
13	Procedimientos Hipotecarios	Se refiere a casos en los que existe un litigio de tipo hipotecario, esto es, que es un procedimiento judicial especial en el que la nota característica es que el fin es adjudicarse la garantía hipotecaria.
8	Procedimientos Mercantiles / Procedimientos Hipotecarios	Se refiere a asuntos en los que existen procedimientos mercantiles e hipotecarios.
4	Gestiones Extrajudiciales/ Créditos reestructurados	Casos en los que existen gestiones extrajudiciales y reestructura de créditos
2	Créditos Reestructurados	Casos en los que se ha iniciado el pago del adeudo o se han efectuado trámites para su reestructuración.
2	Créditos incluidos en el grupo "C"	Existen dos casos correspondientes a Banco de Oriente S.A. (1) y Banco del Sureste S.A. (1) que están incluidos dentro del grupo "C". Por esta razón se consideró procedente excluir dichos asuntos del total relacionado en "Procedimientos Penales", en virtud de que la información ya fue proporcionada a la Comisión de Vigilancia en el informe de fecha 15 de noviembre.
1	Gestión Extrajudicial/ Procedimiento Hipotecario	Se refiere a un caso en que existe gestión extrajudicial y un procedimiento hipotecario.
1	Procedimiento mercantil/ crédito reestructurado	Asunto en el que existe un procedimiento mercantil y reestructura de crédito.
1	-----	Se refiere a un asunto en el que se giraron escritos liberando de la obligación de pago al deudor, respecto a diversas amortizaciones, y queda pendiente la emisión de la opinión de delito por parte de la CNBV.
422	TOTAL	

## GRUPO C

El IPAB solicitó a la Procuraduría General de la República indicara si existían elementos adicionales respecto al informe proporcionado el pasado 15 de noviembre.

Dicha dependencia informó que no existen cambios sustanciales.

El IPAB reitera que, con independencia de su decisión de atender la invitación de la Cámara de Diputados formulada a través del Punto de Acuerdo, realiza, en estricto apego a la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las acciones necesarias para obtener el máximo valor posible de recuperación de sus activos en beneficio del público contribuyente.

ooo000ooo